

MAT.: Aprueba Convenio de Desempeño Alta Dirección Pública de Doña. Mónica Paz Salamanca Maralla, en el cargo de Jefa de la División Relaciones de Institucionales de la Fiscalía Nacional Económica.

RESOLUCION EXENTA N° 663

SANTIAGO, 19 OCT 2017

VISTOS: Las leyes Nros. 18.834 y 19.882; la Resolución Nro. 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; las facultades que me otorgan los artículos 33 y 36 del Decreto Ley Nro. 211, de 1973; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Resolución TRA N° 137/72 de 13 de octubre de 2017 se designó a doña Mónica Paz Salamanca Maralla, RUT N° 10.639.450-4 en carácter de titular como Jefa de la División de Relaciones Institucionales, en el cargo Directivo Grado 3° de la Escala de Sueldos de los Servicios Fiscalizadores, a contar del 1 de octubre de 2017, y por el plazo de 3 años contados desde esa fecha.

2.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos sexagésimo primero y siguientes de la Ley Nro.19.882 y 6 y 9 del Decreto Supremo N°1.580, de 2005, del Ministerio de Hacienda, el suscrito en su condición de Fiscal Nacional Económico, propuso a doña Mónica Paz Salamanca Maralla el Convenio de Desempeño que regirá a contar del 01 de octubre de 2017 hasta el 01 de octubre de 2020.

3.- Que, con el mérito de estos antecedentes y disposiciones legales y reglamentarias citadas, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1.- Apruébese el Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública, firmado por el Fiscal Nacional Económico que suscribe y Doña Mónica Paz Salamanca Maralla, Jefa de la División Relaciones Institucionales, Directivo grado 3 de la escala de sueldos de las Instituciones Fiscalizadoras, que en anexo se adjunta a esta resolución, y que forma parte integrante de la misma.

2.- Remítase copia de la presente resolución y del referido Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública, a la Dirección del Servicio Civil.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



F. Irarrázabal Philippi
FELIPE IRARRÁZABAL PHILIPPI
FISCAL NACIONAL ECONOMICO

M. Paz Salamanca Maralla
MVA/ISC/MRA/CMA

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	Mónica Paz Salamanca Maralla
Cargo	Jefa División de Relaciones Institucionales
Institución	Fiscalía Nacional Económica
Fecha nombramiento	01/10/2017
Dependencia directa del cargo	Fiscal Nacional Económico
Período de desempeño del cargo	01/10/2017 AL 01/10/2020

Fecha evaluación 1er año de gestión	01/10/2018
Fecha evaluación 2do año de gestión	01/10/2019
Fecha evaluación final	01/10/2020

II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

Período de gestión: (01/10/2017) al (01/10/2020)

Objetivo 1: Apoyar la mejora continua de las acciones de promoción y difusión que realiza la FNE por medio del diseño e implementación de una estrategia comunicacional.

Ponderación: 30%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
1. Porcentaje anual de ejecución del Plan Estratégico Comunicacional FNE.	$((N^{\circ} \text{ de actividades del Plan Estratégico Comunicacional realizadas en el año } t / N^{\circ} \text{ total de actividades del Plan Estratégico Comunicacional programadas para el año } t) \times 100)$.	100%	30%	100%	30%	100%	30%	Informe que contenga el Plan Estratégico Comunicacional, enviado dentro de los 6 primeros meses del año 1, presentado y aprobado por el Fiscal Nacional Económico. Para cada año de gestión, la directiva, debe presentar un Informe de Cumplimiento dando cuenta de las actividades realizadas en cada período.	Que no se produzcan reducciones presupuestarias que afecten los ítems de financiamiento institucional. Que no existan cambios funcionales ni normativos para la División.

Nota Indicador

El Plan Estratégico Comunicacional considera las siguientes actividades para cada año de gestión:

Año 1:

- Elaboración del plan de trabajo con las actividades para todos los años del período;
- Definición de criterios que componen la estrategia comunicacional;
- Presentación propuesta de una declaración o política comunicacional.
- Elaboración de indicador de cumplimiento de actividades para cada año;
- Informe de actividades realizadas consideradas en el plan estratégico durante el año 1.

Año 2:

- Informe de actividades implementadas definidas en plan de trabajo y adicionales que puedan haberse ejecutado en el año 2;
- Aplicación y resultados de indicador a las actividades ejecutadas;
- Revisión y actualización, de ser necesario, de la declaración o política comunicacional;
- Levantamiento de mejoras a incorporar.

Año 3:

- Informe de actividades implementadas en el año 3, considerando la integración de mejoras al plan de trabajo identificadas para el año 3;
- Revisión de declaración o política comunicacional, de ser necesario;
- Aplicación y resultados de indicador.

Período de gestión: (01/10/2017) al (01/10/2020)

Objetivo 2: Promover la coordinación permanente entre la Dirección y las Divisiones para el cumplimiento de los objetivos y compromisos institucionales.									
Ponderación: 30%									
Indicadores									
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
1. Porcentaje anual de ejecución de un plan de coordinación Dirección -Divisiones (DD).	$((N^{\circ} \text{ de actividades del plan de coordinación (DD) realizadas en el año } t / N^{\circ} \text{ total de actividades del plan de coordinación (DD) programadas para el año } t) \times 100)$.	100% de cumplimiento de lo programado para el Año 1.	30%	100% de cumplimiento de lo programado para el Año 2.	30%	100% de cumplimiento de lo programado para el Año 3.	30%	Informe de cumplimiento de actividades realizadas en cada año de gestión, que dan cumplimiento a los compromisos formulados.	Que no se produzcan reducciones presupuestarias, que afecten los ítems de financiamiento institucional. Que no existan cambios funcionales ni normativos para la División.

Nota Indicador

El plan de coordinación interna Dirección-Divisiones, considera las siguientes actividades para cada año de gestión:

Año 1:

- a) Elaboración del plan de trabajo con actividades a realizar presentado y aprobado por el Fiscal Nacional Económico, dentro de los seis primeros meses del año de gestión. De existir modificaciones, deberá actualizarse dentro del año de gestión que corresponda y anterior a las actividades planificadas.
- b) Elaboración de registro de las actividades ejecutadas en el período;
- c) Elaboración y aplicación de un indicador de resultados;
- d) Informar resultados obtenidos en aplicación del plan Año 1;
- e) Levantamiento de mejoras a incorporar próximos períodos.

Año 2:

- a) Informe de implementación de actividades definidas en plan de trabajo;
- b) Aplicación y resultados de indicador; c) Identificar mejoras incorporadas en el período;

Año 3

- a) Informe de actividades implementadas acorde al plan de trabajo;
- b) Evaluación de los tres años de ejecución.

Período de gestión: (01/10/2017) al (01/10/2020)

Objetivo 3: Impulsar buenas prácticas en la coordinación y comunicación de las jefaturas de División con sus equipos de trabajo, para promover el mejor desempeño y compromiso institucional.

Ponderación: 20%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
1. Porcentaje de actividades ejecutadas de programa de comunicación interna (PCI) para la coordinación del equipo de trabajo en el año t.	((Nº actividades del PCI ejecutadas en el año t/ N° total de actividades programadas en el PCI para el período t) x 100)	100% de cumpli miento de lo progra mado para el año 1.	20%	100% de cumpli miento de lo progra mado para el año 2.	20%	100% de cumpli miento de lo progra mado para el año 3.	20%	Informe con el Programa de Comunicación Interna(PCI)elaborado dentro de los primeros seis meses del año de gestión, presentado y aprobado por el Fiscal Nacional Económico. Informe de actividades realizadas respecto del PCI propuesto para el año de gestión.	Que no se produzcan reducciones presupuestarias que afecten los ítems de financiamiento institucionales. Que no existan cambios funcionales ni normativos para la División.

Nota Indicador

El Programa de Comunicación Interna considera las siguientes actividades para cada año de gestión:

Año 1:

- a) Efectuar el levantamiento de las acciones sugeridas por las jefaturas para una mejor comunicación interna, considerando las áreas de: Capacitación, Desarrollo Organizacional, Inducción, entre otras;
- b) Realización de una reunión anual de todas las jefaturas y el Fiscal Nacional Económico para dar cuenta de resultados de la gestión realizada por cada división;
- c) Elaborar informe de actividades realizadas respecto del PCI propuesto para el año de gestión.

Año 2:

- a) Informe de las actividades ejecutadas acorde al PCI definido;
- b) Levantamiento de mejoras incorporadas en el período;
- c) Evaluación de las actividades realizadas.

Año 3:

- a) Informe de actividades realizadas acorde al PCI definido;
- b) Aplicación de encuesta a jefaturas sobre utilidad de las actividades realizadas;
- c) Evaluación de las actividades realizadas en el período completo Año 1 al Año 3

Período de gestión: (01/10/2017) al (01/10/2020)

Objetivo 4: Asegurar la coordinación y optimización de resultados en la aplicación de la legalidad en transparencia activa y pasiva de la institución.									
Ponderación: 20%									
Indicadores									
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
1. Realización de Cuenta Pública y Día de la Competencia con mejoras incorporadas respecto del año anterior.	(Realización de Cuenta Pública Anual FNE y Día de la Competencia FNE con tres áreas de mejora implementadas respecto del año anterior): Si: 100% NO=0%	100%	10%	100%	10%	100%	10%	Informe enviado al Fiscal Nacional Económico que indique las actividades realizadas para ambos eventos y los resultados obtenidos en las tres áreas de mejoras incorporadas.	Que no se produzcan reducciones presupuestarias que afecten los ítems de financiamiento institucional. Que no existan cambios funcionales ni normativos para la División.

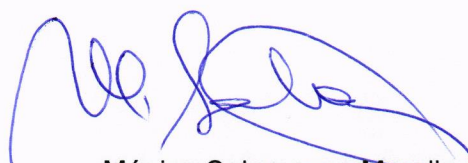
Nota Indicador

Año1 al Año 3:

1. En relación a la ejecución de los dos eventos, en el primer año de gestión se efectuará un levantamiento en tres áreas que deban mejorarse, ya sea en la fase de organización o de coordinación, señalando lo propuesto como mejora en cada año y lo logrado efectivamente. Para cada año de gestión se revisarán y actualizarán de ser necesarias las áreas a mejorar, aplicando propuestas de mejora y resultados obtenidos.


Felipe Irrazabal Philippi
Fiscal Nacional Económico





Mónica Salamanca Maralla
Jefa División de Relaciones Institucionales